



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0163/08/24

Oficio N°: 150/ORV/3370/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de agosto de 2024

EJIDO TOXTLACUAYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Agosto de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 3450/23 de fecha 27 de Julio de 2023 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 324.900 Metros cúbicos rollo	24	1	24	27337947	27337970	
leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 57.450 Metros cúbicos rollo	4	25	28	27337971	27337974	
madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 166.050 Metros cúbicos rollo	12	29	40	27337975	27337986	
leñas en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 29.350 Metros cúbicos rollo	3	41	43	27337987	27337989	
madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 91.200 Metros cúbicos rollo	7	44	50	27337990	27337996	
leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 16.100 Metros cúbicos rollo	2	51	52	27337997	27337998	
madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 67.900 Metros cúbicos rollo	6	53	58	27337999	27338004	
leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.050 Metros cúbicos rollo	1	59	59	27338005	27338005	
madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 27.975 Metros cúbicos rollo	2	60	61	27338006	27338007	
leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.797 Metros cúbicos rollo	1	62	62	27338008	27338008	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Julio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0163/08/24

Oficio N°: 150/ORV/3370/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de agosto de 2024

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.

DFB / RIC / NQG / LASF

